

Boletín No. 35



Vapeadores igual de nocivos: ITTC Colombia respalda regulación estricta con la Ley 2359

- *El Centro Internacional de Transferencia de Tecnología de Colombia -ITTC Colombia- entidad apoyada por la Universidad CES, advierte que los vapeadores son igualmente nocivos que otros dispositivos de consumo de cigarrillos y celebra la nueva regulación colombiana.*
- *La Ley 2359 de 2024 representa un avance significativo en la protección de la salud pública frente a los riesgos del consumo de cigarrillos electrónicos.*
- *La regulación estricta de la producción, comercialización y consumo de vapeadores es crucial para la prevención de enfermedades relacionadas con el tabaco.*

Medellín, junio 18 de 2024 - El Centro Internacional de Transferencia de Tecnología de Colombia-ITTC Colombia-, entidad con respaldo científico de la Universidad CES, destaca la promulgación de la Ley 2359 de 2024. Si bien esta legislación es un avance significativo en la regulación de cigarrillos electrónicos, ITTC Colombia subraya, que los vapeadores no son menos nocivos que otros

dispositivos de consumo de cigarrillos, y la percepción de que son una alternativa segura debe ser corregida.

Como bien es sabido, la Ley 2359 de 2024 establece un marco regulatorio integral para la producción, comercialización, consumo y publicidad de cigarrillos electrónicos, tabaco y sus derivados, en un esfuerzo por proteger la salud pública, especialmente la de niños, niñas y adolescentes. Este marco incluye prohibiciones cruciales como:

Prohibición de venta a menores de edad: Se prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos, tabaco y sus derivados a personas menores de 18 años.

Restricciones de consumo en espacios públicos: Se prohíbe el consumo de cigarrillos electrónicos, tabaco y sus derivados en espacios públicos cerrados y abiertos, incluyendo parques, restaurantes, bares, discotecas y transporte público.

Regulaciones de publicidad y promoción: Se prohíbe toda forma de publicidad y promoción de cigarrillos electrónicos, tabaco y sus derivados, incluyendo patrocinios, eventos y publicidad en medios de comunicación considerando que las empresas de cigarrillos electrónicos han utilizado estrategias de marketing dirigidas a un público joven, como empaques coloridos, sabores llamativos y promociones en redes sociales. Estas estrategias hacen que los cigarrillos electrónicos sean más atractivos y accesibles para adolescentes y adultos jóvenes.

Etiquetado y advertencias: Los productos de tabaco y sus derivados deberán llevar etiquetas visibles con advertencias sobre los riesgos para la salud.

Impuestos: Se aumentan los impuestos sobre la venta de cigarrillos electrónicos, tabaco y sus derivados.

El ITTC Colombia señala que la evidencia reciente demuestra que el uso de cigarrillos electrónicos presenta riesgos significativos para la salud. Estos dispositivos pueden causar irritación respiratoria, exacerbación de condiciones preexistentes, y el síndrome de lesión pulmonar asociado al uso de cigarrillos electrónicos (EVALI), que ha llevado a hospitalizaciones graves e incluso muertes. Además, aumentan el riesgo de enfermedades cardíacas y accidentes cerebrovasculares, y exponen a los usuarios a sustancias tóxicas, metales pesados y compuestos orgánicos volátiles.

Las estrategias de marketing de las empresas de cigarrillos electrónicos, que incluyen empaques coloridos y sabores atractivos, han hecho que estos productos sean especialmente peligrosos para los jóvenes. La prohibición total de publicidad y promoción, incluyendo en redes sociales y eventos, es una medida fundamental para reducir la accesibilidad y el atractivo de estos productos para adolescentes y adultos jóvenes.

ITTC Colombia hace un llamado al sector salud para que continúe desempeñando un papel crucial en la implementación de la Ley 2359. Esto incluye proporcionar educación, información y apoyo a la población sobre los riesgos del consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos, y asistir a quienes deseen dejar de fumar. Además, la investigación continua sobre los efectos a largo plazo del vapeo es fundamental para desarrollar estrategias de prevención y tratamiento más efectivas.

Entre las medidas efectivas para abordar este problema, ITTC Colombia propone:

Educación y concientización: Informar a la población sobre los riesgos del vapeo, especialmente a los jóvenes.

Restricciones de acceso: Implementar y reforzar las restricciones de acceso a productos de vapeo para menores de edad.

Apoyo para dejar de fumar: Ofrecer recursos y programas de apoyo para quienes deseen dejar el vapeo y otros productos de tabaco.

Investigación continua: Seguir investigando los efectos a largo plazo del vapeo para entender mejor los riesgos y desarrollar mejores estrategias de prevención y tratamiento.

Regulación de productos: Establecer regulaciones estrictas sobre la fabricación, comercialización y etiquetado de estos productos.

La ley también establece sanciones para los establecimientos que incumplan las normativas, con multas de hasta tres salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además, se exige que los expendios proporcionen información clara y visible sobre los riesgos asociados al consumo en el etiquetado de los productos y en los puntos de venta.

ITTC Colombia también celebra la prohibición de venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad, una medida que impacta positivamente en la prevención del inicio temprano en el consumo de nicotina y otros productos de tabaco. Esta legislación

Boletín de **Prensa**



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

ORGANIZACIÓN

refuerza el compromiso del país con la protección de la salud pública y la prevención del consumo de sustancias nocivas en niños, niñas y adolescentes. Finalmente, ITTC Colombia reitera su compromiso con la promoción y prevención de la salud pública y manifiesta su voluntad de trabajar a la par con el sector salud para garantizar la efectiva implementación de la Ley 2359.

Contacto para periodistas:

Sergio Ocampo Rivera

Periodista | Oficina Comunicación Organizacional

Universidad CES

Celular: 3162921954

Teléfono: (4) 4440555 Ext. 1973

E-mail: socampo@ces.edu.co